



Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO No. 008-2024
14 de noviembre de 2024

Por el cual se fijan los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año lectivo del 2025.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior, pueden exigir los derechos pecuniarios allí establecidos.
2. Que, es facultad del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el literal k del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2025, los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios para cada semestre de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, universitarios, pos gradual y de educación continuada que ofrece la Institución, así:

1. VALORES DE MATRICULA

PROGRAMA	EXCEPCIONAL	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
Administración de Negocios Internacionales	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Administración de Empresas	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Contaduría Pública	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Seguridad y salud en el trabajo (Prof)	3.000.767	3.334.186	3.667.604
Mercado	3.000.767	3.334.186	3.667.604
Derecho	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Psicología	3.186.193	3.540.215	3.894.236
Comunicación Social	3.720.370	4.133.745	4.547.119
Fisioterapia	3.806.740	4.229.711	4.652.682
Enfermería	5.188.158	5.764.620	6.341.082
Ingeniería Electronica	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Ingeniería de Sistema	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Ingeniería Industrial-Virtual		3.374.592	3.712.051
Programas Tecnológicos	2.102.509	2.336.121	2.569.733
Programas Tecnicos Profesionales	1.513.806	1.682.007	1.850.207
Especializaciones Tecnológicas	NA	2.294.424	2.523.866
Especialización en Seguridad y salud en el trabajo	NA	6.353.787	6.989.166
Especialización Gerencia Tributaria	NA	6.353.787	6.989.166
Especialización Derecho Procesal	NA	7.708.390	8.479.229
Especialización Derecho Penal	NA	7.708.390	8.479.229
Especialización en Ergonomía		6.619.089	
Especializaciones Virtuales	NA	8.494.721	9.344.193





2. OTROS VALORES PECUNIARIOS

Valor Inscripción		23.291	
Valor Credito individual	Pregrado	348.949	
	Posgrado	581.905	
Valor matricula hasta 8 creditos		50% del valor de la matricula establecido	
Valor del seguro estudiantil		11.646	
Duplicado Carnet		29.114	
Certificados		23.291	
Supletorios Ordinarios		58.228	
Supletorios Extraordinarios		81.520	
Habilitaciones		139.748	
Validaciones		291.142	
Estudio de Transferencia		93.166	
Derechos de Grado	Colectivos	1.164.570	
	Ventanilla	1.746.855	
Exámenes Preparatorio		174.685	
Duplicado de Diploma		582.285	
Duplicado de Acta de Grado		174.685	
Contenidos Programaticos por asignatura		17.469	
Vacacional	De 22 a 30 o mas Estudiantes	1.164.570	
	De 16 a 21 Estudiantes	1.746.855	
	De 10 a 15 Estudiantes	2.329.139	
Opción de Grado	Trabajo de Investigación (Por proyecto)	1.048.113	
	Proyecto Empresarial (Por Proyecto)	1.048.113	
	Diplomado	De 22 a 40 o mas estudiantes	2.329.139
		De 16 a 21 estudiantes	2.911.424
	Ruta Académica Internacional	De 10 a 15 estudiantes	3.493.709
			Valor de la movilidad de la ruta.
Práctica Académica Internacional		Valor de los créditos de la asignatura.	
		Valor de la matrícula del ciclo siguiente o de posgrado (Menos el 20%)	
Modulo de educación continuada		1.350.901	

PARÁGRAFO 1: El Porcentaje de incremento de los valores corresponde al 5.41%, de acuerdo al IPC a 31 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO 2: Para los estudiantes nuevos, solo aplica el valor de la matrícula ordinaria.

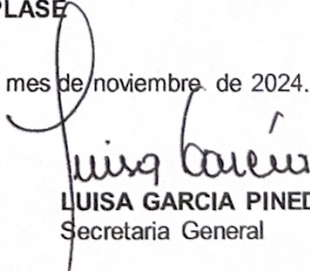
ACTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.uajs.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.


DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

